

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

### 1743

*RESOLUCIÓN 44/2022, de 13 de abril, del Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de aceptación de la renuncia formal acordada por Radio El Correo, S.L.U. a los efectos de la extinción de las licencias para la prestación de servicios de comunicación televisiva correspondientes a las demarcaciones de Llodio, Vitoria-Gasteiz, Bermeo, Bilbao y Durango.*

Habiéndose aprobado por el Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el día 5 de abril de 2022, el Acuerdo de aceptación de la renuncia formal acordada por Radio El Correo, S.L.U a los efectos de la extinción de las licencias para la prestación de servicios de comunicación televisiva correspondientes a las demarcaciones de Llodio, Vitoria-Gasteiz, Bermeo, Bilbao y Durango, y a los efectos de darle la publicidad debida,

#### RESUELVO:

Artículo único.– Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco el texto del Acuerdo de aceptación de la renuncia formal acordada por Radio El Correo, S.L.U a los efectos de la extinción de las licencias para la prestación de servicios de comunicación televisiva correspondientes a las demarcaciones de Llodio, Vitoria-Gasteiz, Bermeo, Bilbao y Durango, que figura como anexo a la presente.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de abril de 2022.

El Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento,  
JON IÑAKI URBINA GARCÍA DE VICUÑA.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN 44/2022, DE 13 DE ABRIL, DEL DIRECTOR DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO Y DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO.

ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA FORMAL ACORDADA POR RADIO EL CORREO, S.L.U A LOS EFECTOS DE LA EXTINCIÓN DE LAS LICENCIAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN TELEVISIVA CORRESPONDIENTE A LAS DEMARCACIONES DE LLODIO, VITORIA-GASTEIZ, BERMEO, BILBAO Y DURANGO.

El Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Local, aprobado por el Real Decreto 439/2004, de 12 de marzo y modificado por Real Decreto 2268/2004, de 3 de diciembre, planificó un total de 15 demarcaciones para la Comunidad Autónoma del País Vasco. A tenor del artículo 12.3 del Decreto 190/2006, de 3 de octubre, por el que se regula el servicio de televisión local por ondas terrestres, el Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de noviembre de 2006, aprobó los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigieron el concurso para el otorgamiento de las concesiones del servicio de televisión local por ondas terrestres. Finalmente, mediante Orden de 12 de diciembre de 2006, de la Consejera de Cultura, se convocó el concurso público correspondiente.

El Consejo de Gobierno a fecha 17 de julio de 2007 acordó otorgar, entre otras, dos concesiones para la gestión indirecta del servicio público de televisión digital local por ondas terrestres a favor de Álava Televisión, S.L., dos a favor de Durango Telebista, S.L. y una a favor de Canal Bilbovisión, S.L. Consecuentemente, a fecha 6 de noviembre de 2009 se firmaron los correspondientes documentos contractuales administrativos de formalización de la adjudicación.

Las sociedades mencionadas anteriormente transmitieron sus licencias a Radio El Correo, S.L.U, siendo autorizadas estas transmisiones por la Resolución de 8 de julio de la Directora de Gabinete y Medios de Comunicación Social y la Orden de 4 de marzo de 2013 de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura. Sin embargo, a fecha 13 de enero de 2022, Radio el Correo, S.L.U ha presentado formalmente su renuncia a las licencias del servicio de comunicación televisiva.

En su virtud, a los efectos previstos en el artículo 30.1 de la Ley 7/2010, General de la Comunicación Audiovisual, esto es, a los efectos de extinguir las licencias concedida por renuncia de su titular, a propuesta del Consejero de Cultura y Política Lingüística, previa deliberación del Consejo de Gobierno,

ACUERDO:

Primero.– Aceptar la renuncia formal presentada por Radio El Correo, S.L.U a las licencias del servicio de comunicación televisiva correspondiente a las demarcaciones de Llodio, Vitoria-Gasteiz, Bermeo, Bilbao y Durango.

Segundo.– Declarar extinguidas las licencias del servicio de comunicación televisiva de referencia otorgadas a favor de Radio El Correo, S.L.U, por renuncia formal de su titular.

Tercero.– Notificar el presente acuerdo de aceptación de renuncia y extinción de licencias a Radio El Correo, S.L.U, así como comunicar a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales la extinción del título habilitante para el uso del dominio público radioeléctrico correspondiente a los oportunos efectos.

Cuarto.– Ordenar a la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del País Vasco.